mercado pago

Comprobante de pago
#81251383838

Pagaste a

Rivadavia Seguros

Total pagado

$ 2.889,00

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 2.889,00
Total pagado	$ 2.889,00

Código de barras
09422200288900190824006130480010000000000129

Número de transacción
2001408

Pagador	Fecha de pago
JURI	24/06/2024 11:05:11

Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As. Comprobante de pago de: Seguros Rivadavia Avenida 7 N755 - La Plata N CUIT 30-50005031-0 5487 L26002 24/06/2024 11:05:12 POLIZA N 094-222-13048001000000-000 Sucursal N 000 CE3EC2B7 5II $$$$$$$$$2889,00 ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA. 09422200288900190824006130480010000 00000129

Con el apoyo de



SEGUROS RIVADAVIA

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 Nº755 - B1900TFV - La Plata
Tel/Fax (0221) 513-3200 / 4270550

CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-166-1

ASEGURADO: . RICARDO EXEQUIEL

MATRÍCULA: 4949177.6

OBJETO DEL SEGURO: SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

DOMICILIO: TA NAC 144 KM 665 NRO 01 CUADRO BENEGAS (5603) MENDOZA

SEGURO: ACCID. PERSONALES

PÓLIZA: 13/48001

FECHA DE IMPRESIÓN	COBRADOR	IVA	CUIT
17/07/2023	13-12217	CONSUMIDOR FINAL	

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 1306048001000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/06/2024	12/12	$ 2889,00

Prox. Venc.:20/07/2024

09422200288900190824006130480010000000000129

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.41[illegible] cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El [illegible] se juzgará en término en tanto no supere el día 25/06/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).